

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
293
Fecha de Aprobación
25 OCT 2018
ROL S.I.I
2324-18

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 623 de fecha 17/05/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5287626 de fecha 05/10/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 135,97 m² ubicada en PASAJE CARAHUE
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 892 Lote N° 13 manzana 303-A
 localidad o loteo POB. TAMARUGAL 2 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

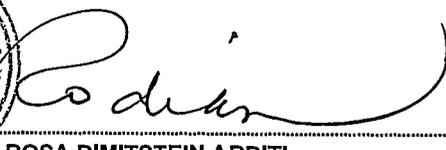
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO:	R.U.T.
JAIME OROZCO MANCILLA	8.644.789-4
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO:	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda):		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
SERGIO VILLEGAS ORTIZ	ARQUITECTO	11.815.431-2

NOTA. según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC



 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: PASAJE CARAHUE 892 POBLACION TAMARUGAL 2

PROPIETARIO: JAIME OROZCO MANCILLA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	111,89	D-3	177.575	19.868.867
2	PRESUPUESTO TOTAL:				19.868.867
3		1,50%	Ampliación	19.868.867	298.033
	DERECHOS MUNICIPALES				298.033

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 101,89 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda en dos niveles.

La Propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- P.E. N° 4074 del 30.12.81 y .R.F. N° 2464 , que aprueba y recibe una superficie total de 30,18 m².

Se demuelen 6,10 m²

La ampliación de 111,89 m² corresponde a :

- 1 nivel (55,52 m²) : estar comedor, cocina, baño bajo escalera, escalera, patio.

- 2 nivel (56,37 m²) : 3 dormitorios, baño, escalera.

Finalmente, la propiedad con destino **Vivienda** , queda con una superficie total construida y recepcionada de **135,97m²** en un predio de 167,20 m².

- Piso 1 (79,60m²): estar comedor, cocina, baño 1 dorm 1, estar comedor cocina, baño bajo escaelra, escalera, patio.

- Piso 2 (56,37 m²) : 3 dormitorios, baño, escalera

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Sr. Sergio Villegas Ortiz**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/PCO/cfv.
Kardex 24.353